

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 125-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 19 de julio de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 19 de julio de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **ACEPTAR** la renuncia del Dr. Alberto Coronado Matutti, y **DESIGNAR** en su reemplazo al Dr. Jacinto Joaquín Vertíz Osores, como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, conforme al artículo 08 de la Ley Universitaria N° 30220, establece *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables..."*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2019-UNTELS, de fecha 26 de marzo de 2019, se resuelve designar al Dr. Alberto Coronado Matutti, como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con fecha 04 de julio de 2019, el Dr. Alberto Coronado Matutti, comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que pone a disposición su Encargatura como Director de la Escuela de Posgrado de la UNTELS, por motivos personales.;

Que, con Oficio N° 333-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 10 de julio, la Vicepresidencia de Investigación, informa al Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Propone la designación del Dr. Jacinto Joaquín Vertíz Osores, como Director de la Escuela de Posgrado, con eficacia anticipada al 10 de julio de 2019.
- Así como también dar las gracias por la gestión desarrollada durante su permanencia como Director de la Escuela de Posgrado al Dr. Alberto Coronado Matutti.

Que, en cumplimiento al artículo 18º de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR** la renuncia del Dr. Alberto Coronado Matutti, como Director de la Escuela de Posgrado, dándole las gracias por la gestión desarrollada durante su permanencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al Dr. Jacinto Joaquín Vertíz Osores, con eficacia al 10 de julio del 2019.



Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador
www.unts.edu.pe



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 125-2019-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2019-UNTELS de fecha 26 de marzo del 2019, con eficacia anticipada a partir del 09 de julio de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Dr. Alberto Coronado Matutti y al Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osores, para los fines correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación – UNTELS, Unidad de Recursos Humanos.

Regístrate, comuníquese y archívese

